



## RESOLUCIÓN CS Nº 274 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Electrónico Nº 389/2026-SAL-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota de la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante la cual solicita **DAR DE ALTA** un (1) Cargo Categoría 7 en la Planta de Personal Nodocente de la Universidad e incorporarlo en la referida Unidad Académica; y;

### CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica de la Secretaría de Políticas Universitarias se designó al Sr. Facundo José MARTINEZ personal Nodocente en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una Categoría 5 desde el 14 de noviembre de 2023 al día de la fecha.

Que a fs. 1/2 obra nota del Ministerio de Capital Humano informando los Proyectos gestionados desde la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SSPU) durante el Ejercicio 2025, que han sido incorporados al Presupuesto 2026 en la Finalidad Educación y Cultura (consolidación del Cargo Categoría 7).

Que a fs. 19/20 la Dirección General de Personal informa que se debe incorporar a la Planta de Personal de esta Universidad el cargo que ha sido consolidado, correspondiendo regularizar la situación del agente que ocupa actualmente el mismo:

- Cargo Nodocente: corresponde regularizar la situación ya que el cargo de planta disponible es de categoría 7 y no categoría 5. Presupuestariamente no se financia una categoría 5.

Que corresponde al Consejo Superior la incorporación del cargo dentro de la Planta del Personal de la Facultad.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 39/2026,

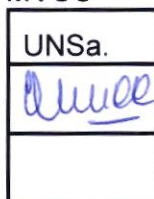
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE ALTA un (1) Cargo Categoría 7 en la Planta de Personal Nodocente de la Universidad e incorporarlo en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Comunicar a: Secretaría Administrativa – Dirección General de Personal y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la referida Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA